

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANEXO MODIFICATORIO</b>	Página 1 de 1
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## ANEXO MODIFICATORIO No. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 020 DEL 2023

En atención al requerimiento realizado por el área técnica, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 020 del 2023, cuyo objeto es: “*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA*”, el cual quedará así:

### 1. SE MODIFICA EL ITEM 15 DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA DENOMINADO “EXPERIENCIA” DEL CAPITULO IV DENOMINADO “REQUISITOS DE PARTICIPACION”, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

(---)

**15. EXPERIENCIA:**

~~El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo tres (03) contratos de compraventa o fabricación, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto correspondan a la Fabricación, adquisición e instalación de Mobiliarios iniciado, finalizado y liquidado, cuya sumatoria sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación o grupo a presentarse. Se debe tener que, en caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.~~

~~En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación~~

**15. EXPERIENCIA:**

El proponente deberá acreditar la ejecución de MINIMO tres (03) contratos de compraventa y/o fabricación, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto correspondan a la Fabricación y/o adquisición e instalación de Mobiliarios iniciado, finalizado y liquidado, cuya sumatoria sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación o grupo a presentarse. Se debe tener que, en caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación.

Dada en Ibagué, 01 de agosto del 2023

*Paola A cubides B.*

**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**  
Dirección de Contratación